



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Lima, 20 de mayo de 2005

Dr. Rodrigo de Rato y Figaredo
Director Gerente
Fondo Monetario Internacional
Washington, DC 20431

Estimado Sr. de Rato,

1. En la presente carta y en el Memorando de Políticas Económicas y Financieras adjunto (MPEF) se presentan las políticas que el Gobierno del Perú se propone aplicar en 2005 en el contexto de su programa económico, respaldado por el actual Acuerdo *Stand By* con el FMI. La presente carta complementa la carta del Ministro de Economía y Finanzas y del Presidente del Banco Central de Reserva del Perú de fecha 25 de mayo de 2004 y la carta del Ministro de Economía y Finanzas de fecha 4 de noviembre de 2004. Consideramos que este programa ayudará a mantener la estabilidad macroeconómica; fomentará un crecimiento robusto del producto y del empleo; y contribuirá a reducir las vulnerabilidades financieras, en particular las asociadas a la dolarización financiera y a la deuda pública.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

2. En 2004, Perú continuó progresando en la estabilización de su economía y en la implementación de medidas encaminadas a alcanzar una tasa alta de crecimiento. El crecimiento económico aumentó a aproximadamente 5 por ciento, la inflación se mantuvo baja dentro del esquema de metas de inflación y la posición externa del Perú se fortaleció sustancialmente, reflejando los buenos resultados en el sector exportador. El gobierno también logró importantes avances en su programa de reformas para fomentar el crecimiento, sobre todo en los ámbitos relacionados con la reforma del sistema público de pensiones y el otorgamiento de concesiones para la gestión de activos públicos por parte de operadores privados. Se cumplieron todos los criterios cuantitativos de evaluación al 31 de diciembre de 2004.

3. Considerando los buenos resultados obtenidos bajo el programa y nuestro compromiso de seguir fomentando la estabilidad macroeconómica y el crecimiento económico, por medio de la presente solicitamos la conclusión de la Segunda Revisión del Acuerdo *Stand By*. Asimismo, solicitamos: (i) una dispensa por el incumplimiento del criterio de desempeño estructural para fines de diciembre de 2004 relacionado con el establecimiento de un juzgado comercial en Lima, el cual entró en pleno funcionamiento en abril de 2005; (ii) una dispensa por el incumplimiento del criterio de desempeño estructural para fines de abril de 2005 sobre el otorgamiento de concesiones o la suscripción de Asociaciones Público-Privadas para la construcción y el mantenimiento de por lo menos dos carreteras principales, basado en el hecho de que este desvío fue temporal; así como una modificación de este criterio a fin de darle una mayor especificación y cambiar su fecha de implementación al 30 de setiembre de 2005; y (iii) debido a que hay un criterio de



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

desempeño menos a los inicialmente previstos en el programa, los futuros desembolsos bajo el Acuerdo *Stand By* (excluyendo aquél que estará disponible tras completar la presente revisión) serán reprogramados en cinco cuotas iguales de DEG 27,6372 millones cada una, para ser entregados en concordancia con el cronograma original. Los criterios de desempeño cuantitativo del programa para 2005 se presentan en el cuadro 1 adjunto, en tanto que los criterios de desempeño estructural y las referencias estructurales están en el cuadro A anexo al Memorando de Políticas Económicas y Financieras. Además de las políticas descritas en esta carta y en el MPEF adjunto, el Gobierno del Perú está dispuesto a tomar las medidas adicionales que se requieran para asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa. Durante el período que abarca el Acuerdo *Stand By*, las autoridades del Perú mantendrán el habitual diálogo estrecho de políticas con el Fondo. Para esos fines, el Programa tendrá tres revisiones adicionales. La siguiente revisión será completada a mediados de noviembre de 2005, y en ella se continuará la discusión sobre la estrategia de salida del Perú de los Acuerdos con el Fondo luego de finalizado el presente Acuerdo *Stand By*.

Atentamente,

Pedro Pablo Kuczynski
Ministro de Economía y Finanzas

Oscar Dancourt, Presidente Encargado
Banco Central de la Reserva del Perú



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Cuadro 1. Perú: Criterios Cuantitativos de Evaluación y Mecanismo de Consulta de la Inflación, 2005

	2005		
	Programa		
	30 Jun.	30 Set.	31 Dic.
(Flujos acumulados desde el 31 de diciembre de 2004, en millones de nuevos soles)			
Financiamiento neto del sector público consolidado ^{1/2/}	-850	270	2 605
(Flujos acumulados desde el 31 de diciembre de 2004, en millones de US\$)			
Reservas internacionales netas del Banco Central de Reserva, excluyendo depósitos en moneda extranjera de las instituciones financieras ^{3/ 4/ 5/}	-232	-483	-300
Deuda externa de corto plazo del sector público no financiero	50	50	50
Contratación o garantía de deuda pública externa no concesional con vencimiento de por lo menos un año ^{6/ 7/}	1627	2 296	3 100
<i>De la cual:</i> Deuda externa con vencimiento de 1-5 años	100	100	100
Atrasos de la deuda externa del sector público (en forma continua)	0	0	0
(Bandas de consulta para la tasa de inflación a 12 meses, en porcentajes) ^{8/}			
Banda exterior (límite superior)	5,5	5,5	5,5
Banda interior (límite superior)	4,5	4,5	4,5
<i>Punto central</i>	2,5	2,5	2,5
Banda interior (límite inferior)	0,5	0,5	0,5
Banda exterior (límite inferior)	-0,5	-0,5	-0,5

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú y Ministerio de Economía y Finanzas.

1/ El financiamiento neto del sector público consolidado se ajustará hacia arriba como máximo en S/. 400 millones en caso de resultados financieros operativos negativos del BCRP.

2/ Los ingresos provenientes del Programa de Promoción de la Inversión Privada (PPIP) se incluyen por debajo de la línea.

3/ La meta para las reservas internacionales netas se ajustará hacia arriba por el monto en que el financiamiento externo neto del sector público no financiero exceda los US\$ 202 millones al 30 de junio, US\$ 41 millones al 30 de setiembre, y US\$ 97 millones al 31 de diciembre de 2005. Dicha meta se ajustará hacia abajo en caso de menor endeudamiento externo neto con relación a lo programado. Los montos en exceso serán depositados en el BCRP.

4/ La meta para las reservas internacionales netas se ajustará hacia abajo por retiros con fines de manejo de portafolio de los depósitos del Fondo Consolidado de Reserva Previsional (FCR) en el Banco Central de Reserva, y por cualquier otro fondo administrado por la ONP. En ningún momento del 2005 este ajuste hacia abajo superará los US\$ 300 millones.

5/ La meta de reservas internacionales netas se ajustará hacia abajo hasta por US\$ 400 millones por la amortización de los bonos denominados en dólares emitidos bajo el Programa de Consolidación del Sistema Financiero que sean pagados en 2005 y que no hayan sido intercambiados por el gobierno por instrumentos en moneda nacional durante este año.

6/ El límite se ajustará hacia arriba en función de cualquier cantidad de deuda emitida y utilizada para operaciones de canje de deuda, o para el prefinanciamiento de operaciones del gobierno en 2006.

7/ Los límites podrán ajustarse hacia arriba hasta por US\$ 400 millones por las garantías otorgadas o contraídas por el gobierno, incluso con organismos multilaterales bajo los mecanismos de Asociación Público-Privada (APP) y concesiones.

8/ Si la inflación se situase fuera de las bandas interiores, las autoridades discutirán con los funcionarios del Fondo la respuesta de política apropiada. Si la inflación se situase fuera de las bandas exteriores, las autoridades discutirán con los funcionarios del Fondo la respuesta de política apropiada y además consultarán con el Directorio Ejecutivo del FMI acerca de las políticas propuestas, antes de solicitar futuros desembolsos bajo el Acuerdo.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO DE POLÍTICAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS PARA 2005

1. Los resultados macroeconómicos del Perú en 2004 fueron sólidos, reflejando la observancia del programa macroeconómico por parte del gobierno. El producto, impulsado por la inversión privada y las exportaciones, creció aproximadamente 5 por ciento, el empleo formal en empresas de 10 y más trabajadores aumentó 2,7 por ciento, y la tasa de inflación anualizada se situó dentro del rango meta del Banco Central. La balanza en cuenta corriente, impulsada por un fuerte aumento de las exportaciones, pasó de un déficit cercano al 2 por ciento del PBI en 2003 a un nivel de virtual equilibrio, en tanto las reservas internacionales netas aumentaron a US\$ 12,6 miles de millones al cierre de 2004. El déficit económico del sector público consolidado se redujo de 1,7 por ciento del PBI en 2003 a 1,1 por ciento en 2004.

2. También se lograron importantes avances en el área de las reformas estructurales. En el ámbito del sistema público de pensiones, la reforma del régimen de *Cédula Viva* (referencia estructural para el 31 de diciembre) se adoptó antes de lo programado. En noviembre, el Congreso dio la segunda aprobación a la enmienda constitucional necesaria para la reforma y, a principios de diciembre, aprobó la ley de reforma de dicho régimen. En diciembre, el gobierno también convino en un plan para reformar los regímenes de pensiones de la policía y de las fuerzas armadas (referencia estructural para el 30 de setiembre). En cuanto a la descentralización, se puso en práctica la ley de certificación de las capacidades administrativas de los gobiernos regionales (referencia estructural para el 31 de diciembre), pero, debido a la falta de consenso político, la ley destinada a aclarar las



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

responsabilidades funcionales compartidas entre los distintos niveles de gobierno (referencia estructural para el 31 de diciembre) no fue aprobada por el Congreso.

3. En el aspecto judicial, pese a que el establecimiento de un juzgado comercial en Lima se retrasó unos meses por limitaciones administrativas, éste entró en pleno funcionamiento en abril de 2005. El anuncio de un plan para centralizar la información de registros de colaterales también se ha retrasado, pero el gobierno anunciará su plan antes de finales de setiembre de 2005. En el área de regulación del sector financiero, a mediados de enero de 2005 la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) puso en funcionamiento un sistema para medir y regular el riesgo cambiario crediticio (referencia estructural para el 31 de diciembre). La implementación de los requerimientos regulatorios por parte de los bancos se llevará a cabo gradualmente en un período de 18 meses.

4. El programa económico del gobierno para 2005 aspira a consolidar los avances obtenidos en los últimos años y a promover el crecimiento económico sostenido a través de la continua implementación de políticas macroeconómicas prudentes y una profundización del programa de reformas para impulsar el crecimiento. Se proyecta un crecimiento del PBI real de 4,5 por ciento en 2005 (con un sesgo hacia arriba), sustentado en un fuerte crecimiento de la inversión y las exportaciones. Se proyecta una inflación de 2,3 por ciento al cierre del año. Se prevé que las reservas internacionales brutas seguirán cubriendo más de 100 por ciento de los pasivos denominados en dólares del sistema bancario y cerca del 250 por ciento de la deuda externa con vencimiento a un año, contribuyendo a que el Perú pueda hacer frente a eventuales choques externos.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

5. El gobierno se compromete a preservar el marco institucional sobre el que se basa la autonomía del Banco Central y, dentro de sus competencias institucionales, a que no prosperen modificaciones de su Ley Orgánica u otras normas que pudieran debilitar dicha autonomía. La política monetaria seguirá guiándose por el esquema de metas de inflación, con la inflación meta del Banco Central fijada en 2,5 por ciento, con una banda de más o menos 1 punto porcentual. La intervención del Banco Central en el mercado cambiario se limitará a suavizar la excesiva volatilidad del tipo de cambio. El sistema de pagos de la ALADI seguirá utilizándose únicamente para operaciones comerciales de corto plazo.

6. Se tiene como meta una disminución del déficit económico del sector público consolidado hasta el 1 por ciento del PBI en 2005. Los ingresos tributarios del gobierno central se mantendrían en un nivel de aproximadamente 13,5 por ciento del PBI. Se prevé que las pérdidas de ingresos relacionadas con la eliminación de los pagos del Anticipo Adicional del Impuesto a la Renta a las empresas, la eliminación del Impuesto Extraordinario de Solidaridad y la reducción de la tasa del Impuesto Selectivo al Consumo de combustibles serán contrarrestadas por la introducción del Impuesto Temporal a los Activos Netos, las mejoras en la administración tributaria y el aumento de la recaudación del Impuesto General a las Ventas. El gobierno seguirá procurando eliminar las exoneraciones tributarias regionales y sectoriales y evitará estrictamente otorgar preferencias tributarias a sectores específicos de la economía.

7. Para garantizar el cumplimiento de la meta del déficit fiscal, se controlará el crecimiento del gasto. Sólo se concederán aumentos selectivos del gasto si son



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

consistentes con las metas fiscales del programa. Se proyecta que los gastos de capital del sector público se mantengan estables en un nivel de 3 por ciento del PBI.

8. El gobierno llevará a cabo operaciones de gestión de los pasivos públicos para seguir reduciendo las vulnerabilidades fiscales. La estrategia de manejo de deuda procurará reducir los riesgos de refinanciación y de mercado (cambiaros y de tasas de interés) e incrementar gradualmente la participación de los instrumentos a largo plazo en moneda nacional. El gobierno seguirá explorando la posibilidad de modificar el perfil de la deuda actual a través de operaciones de mercado. Todas las emisiones de bonos en el exterior seguirán teniendo cláusulas de acción colectiva.

9. El gobierno continuará reforzando el marco fiscal institucional y jurídico, en consistencia con una posición fiscal sólida que permita tomar acciones de política contracíclicas. Para esos efectos, las principales medidas de política serán las siguientes:

- **Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LRTF).** El gobierno coordinará con el Congreso la aprobación de leyes complementarias a la LRTF, a fin de reforzar los procedimientos de cumplimiento, seguimiento y los requisitos del reporte al Congreso y al público. La propuesta de ley se enviará al Congreso a más tardar en junio de 2005.
- **Ley de Endeudamiento Público.** El gobierno está trabajando estrechamente con el Congreso para promulgar una Ley General sobre el Endeudamiento Público, que busque proveer un marco legal integral y estable que contribuya a una administración ordenada y eficiente del endeudamiento del sector público. Este



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

proyecto de ley establece reglas sobre los límites anuales para el endeudamiento y las garantías contraídas a través del gobierno central, así como para los pasivos contingentes contraídos en las concesiones y programas de Asociación Público-Privada. El Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra también elaborando un marco para la transparencia en el reporte de la deuda de los gobiernos locales y regionales, lo cual contribuirá a la sostenibilidad de las finanzas públicas. Adicionalmente, se encuentra diseñando un sistema de reporte de los pasivos del sector público (incluyendo las garantías y otros pasivos contingentes).

- **Activos y proyectos de inversión públicos.** El gobierno empezará a elaborar una base de datos de los activos y proyectos de inversión del sector público.
- **Gestión presupuestaria del gobierno central.** El gobierno seguirá fortaleciendo la gestión y la transparencia presupuestaria del gobierno central, con asistencia técnica del FMI. El sistema de formulación presupuestaria del gobierno central y el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) se unificarán a más tardar en junio de 2005 y hacia diciembre de 2005 se creará un sistema de priorización de las partidas presupuestarias.
- **Priorización de la inversión pública.** El gobierno fortalecerá el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) para reforzar su capacidad de asegurar una inversión pública eficiente y sostenida. Este sistema reforzará sus labores de seguimiento, evaluación posterior y análisis previo de los proyectos. En el contexto de la preparación del Presupuesto para 2006, el gobierno reforzará los procedimientos



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

presupuestarios para asegurar un adecuado mantenimiento de la infraestructura existente y priorizar los proyectos de inversión pública, teniendo en cuenta sus retornos sociales, económicos y financieros, así como la sostenibilidad ambiental e institucional. Se fortalecerá la coordinación al interior del Ministerio de Economía y Finanzas, con miras a enriquecer y priorizar la evaluación de los proyectos de inversión en función de todos sus componentes, incluyendo los costos que representan para el gobierno los compromisos de gastos futuros y las garantías de un flujo mínimo de ingresos.

10. El programa de reformas para estimular el crecimiento del Perú se centrará en apoyar la inversión prioritaria, integrando más al Perú a la economía regional y mundial, fomentando el clima empresarial y la competitividad. A fin de favorecer la aceleración de la resolución jurídica de los conflictos comerciales y reforzar el cumplimiento de los contratos, se ha establecido un primer módulo de juzgado comercial en Lima en abril de 2005. El gobierno continuará estableciendo juzgados comerciales adicionales en Lima y en el resto del país.

11. El gobierno fortalecerá la inversión y el mantenimiento de infraestructura de manera responsable desde el punto de vista fiscal, considerando también el Programa de Promoción de la Inversión Privada (PPIP), que incluye concesiones y operaciones de Asociación Público-Privada (APP). Hacia fines de setiembre de 2005, el gobierno se propone haber otorgado en concesión el tramo de la carretera panamericana comprendido entre Pucusana e Ica y una carretera principal de integración regional en el norte. Otras concesiones/APP previstas para ser otorgadas en 2005 incluyen una importante carretera



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

de integración regional en el centro del Perú, once aeropuertos regionales, servicios de agua y desagüe en dos ciudades, y una cuarta banda para operaciones de telefonía celular.

12. El gobierno asegurará que las concesiones y las operaciones de APP sean prudentes y transparentes desde el punto de vista fiscal. En este contexto, sin excepción, toda nueva concesión o proyecto de APP que implique garantías financieras del sector público o subsidios deberá cumplir los requisitos de viabilidad del SNIP. Asimismo, para fines de setiembre de 2005, el MEF establecerá directivas y procedimientos institucionales para decidir qué proyectos podrán ser implementados en forma de concesiones privadas o como APP. Para incrementar la transparencia de los compromisos fiscales en las concesiones y en las APP, el gobierno establecerá un sistema de reportes de los pasivos del sector público (incluyendo los contingentes) asociados con las concesiones y las APP, así como una norma que obligue a la publicación anual de tales obligaciones en el Marco Macroeconómico Multianual a partir de 2006.

13. Se están tomando medidas para consolidar la implementación del proceso de descentralización de una manera fiscalmente neutra y para mejorar la prestación de servicios. En consistencia con la legislación sobre descentralización, el gobierno formulará a más tardar a fines de junio, un plan para el 2005 a fin de delegar ciertas responsabilidades sectoriales a los gobiernos regionales; adicionalmente, preparará en el 2006 un plan de transferencia para el mediano plazo. Este plan multianual ayudará a clarificar responsabilidades compartidas entre los diferentes niveles de gobierno e introducirá criterios precisos para asegurar que la prestación de servicios se mantenga a medida que avanza el proceso de transferencia. Para mejorar la gestión financiera a nivel



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

de gobiernos municipales, se ampliará la cobertura del SIAF a 170 municipalidades durante el año 2005, incluyendo la mayoría de las de mayor tamaño. Asimismo, durante el 2005 se establecerá un programa piloto para fomentar la capacidad de gestión financiera de los gobiernos locales y regionales. Este programa incluirá el desarrollo de marcos fiscales multianuales consistentes con la Ley de Descentralización Fiscal y el fortalecimiento de las capacidades en materia de procedimientos de pre-inversión, de conformidad con el SNIP. Con apoyo del Banco Mundial, la implementación del módulo catastral del SIAF se extenderá gradualmente en 2005 para apoyar la recaudación del Impuesto Predial por parte de las municipalidades. El gobierno también emitirá a más tardar en setiembre de 2005 las normas para la implementación de la Ley de Descentralización Fiscal, con el fin de reforzar la toma de decisiones presupuestarias y las prácticas prudentes de los gobiernos regionales y locales.

14. Se harán mayores esfuerzos para mejorar la gestión de los recursos en el sector público, con miras a generar más espacio para la priorización del gasto social. Tras la adopción de la reforma del régimen de pensión pública *Cédula Viva* (CV), se han elevado las pensiones de menor nivel correspondientes a este régimen, lo cual se financió en parte con la reducción de las pensiones más elevadas, y se centralizará la administración del régimen de CV. Además, a más tardar a fines de setiembre de 2005 el gobierno presentará al Congreso un proyecto de ley para reformar el régimen de pensiones de la policía y las fuerzas armadas. El Ministerio de Economía y Finanzas pondrá en marcha en setiembre de 2005 un programa piloto al interior del Sistema de Seguimiento y Control del Gasto Público para ayudar a mejorar la calidad del gasto en los programas sociales prioritarios. El



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

gobierno continuará trabajando con el Congreso para promulgar leyes orientadas a una reforma fiscalmente prudente del empleo público.

15. El gobierno buscará mejorar la focalización en la implementación de los programas sociales, tanto de los nuevos como de los ya existentes. Para ello, se implementará gradualmente un programa piloto de transferencias mensuales adecuadamente focalizadas hacia los pobres. El programa tiene como objetivo suministrar transferencias a jefes de hogares que cumplan determinados requisitos de educación, salud y nutrición de sus hijos.

16. El gobierno mejorará la coordinación de sus acciones regulatorias y de política con miras a reducir las vulnerabilidades en el sistema financiero y mejorar su eficiencia. Se redoblarán los esfuerzos para reducir los riesgos de la dolarización financiera. Para fines de 2005 el gobierno desarrollará un plan operativo para asegurar que al menos 50 por ciento de los créditos hipotecarios financiados con recursos del Programa MiVivienda otorgados durante el periodo enero-junio 2006 estén denominados en moneda nacional. La SBS seguirá reforzando la supervisión para asegurar una eficaz implementación de las regulaciones recientemente emitidas en el área de los riesgos cambiarios crediticios. En este contexto, se formularán medidas detalladas para reforzar la supervisión extra situ e in situ y se establecerán normas mínimas para identificar y cuantificar estos riesgos y establecer un mecanismo de reporte satisfactorio. La SBS se asegurará de que la supervisión consolidada sea efectivamente implementada, incluso para las operaciones *off-shore*. Al respecto, continuará aplicando requerimientos de capital elevados a los intermediarios financieros para las operaciones *off-shore* de alto riesgo, incluidas aquellas sobre las cuales no se dispone de información completa. Más específicamente, se tomarán



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

acciones de modo que todos los préstamos *off-shore* de alto riesgo, así como los préstamos sobre los cuales no se dispone de información completa, se cubran con reservas de capital o provisiones.

17. El gobierno fomentará una mayor eficiencia en la intermediación financiera, incluso mediante el desarrollo del mercado doméstico de capitales. Se tomarán medidas para profundizar el mercado secundario de títulos-valores, reducir las barreras administrativas para la titulización, y estandarizar los contratos financieros, incluyendo los hipotecarios. Además, se está fomentando la competencia entre las administradoras privadas de fondos de pensiones (AFP), lo cual debería reducir considerablemente los costos para los afiliados y aumentar la rentabilidad de las inversiones. En particular, recientes modificaciones de la ley están facilitando la transferencia de los fondos a las administradoras más eficientes y se prevé la entrada al mercado de una quinta administradora de fondos de pensiones hacia fines de julio de 2005. Asimismo, a fines de noviembre entrará en operación un sistema que permita a cada AFP ofrecer carteras de inversión con diferentes características en materia de retorno y riesgo. También se estimulará la competencia al ampliarse la banda permitida en torno a la tasa de retorno requerida. Adicionalmente, se alentará a las AFP a limitar sus riesgos de mercado, incluyendo aquellos asociados al precio de los activos financieros, el riesgo cambiario y el de tasas de interés. Para ayudar a mejorar la transparencia y la eficiencia del mercado financiero, la SBS está desarrollando una nueva metodología para asignar precios a los activos financieros no transados. La nueva metodología, así como un conjunto de precios de referencia se publicarán en julio de 2005 con miras a promover su mayor uso por parte del sistema bancario y de los inversionistas institucionales.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

18. Se supervisará cuidadosamente el otorgamiento de crédito de los bancos públicos al sector privado. En 2005, todos los programas de préstamos de consumo del Banco de la Nación serán supervisados por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de metas trimestrales. Las operaciones del Agrobanco seguirán consistiendo en la canalización de líneas de crédito extranjeras hacia los productores agrícolas, y sus operaciones cuasifiscales relacionadas con préstamos a pequeños agricultores seguirán registrándose en el presupuesto público.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Cuadro A. Perú: Medidas de política para impulsar el crecimiento en 2005

1. Criterios de Desempeño Estructural

Otorgar concesiones o suscribir Asociaciones Público-Privadas para la construcción y mantenimiento del tramo de la Carretera Panamericana comprendido entre Pucusana e Ica, y una carretera principal de integración regional en el norte del Perú. 30 de Setiembre

El Ministerio de Economía y Finanzas establecerá un sistema de reporte de los pasivos del gobierno (incluyendo contingentes), asociados a las APP y las concesiones y emitirá una normativa que disponga la publicación anual de dichos pasivos en el Marco Macroeconómico Multianual a partir de 2006. 30 de Setiembre

La Superintendencia de Banca y Seguros emitirá directivas de las inspecciones reforzando varios aspectos de las normas de riesgo cambiario crediticio, incluyendo como mínimo los conceptos de prestatarios no cubiertos y el impacto significativo sobre la capacidad de repago de los agentes económicos.- 30 de Setiembre

2. Referencias Estructurales

Unificar el sistema de formulación del presupuesto del gobierno central y el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). 30 de Junio

La Superintendencia de Banca y Seguros publicará y divulgará una nueva metodología de asignación de precios y los precios referenciales de los activos financieros no transados. 30 de Julio

Anuncio de un plan para centralizar la información de registros de colaterales. 30 de Setiembre

Emitir las reglamentaciones de la Ley de Descentralización Fiscal que apoyen la prudencia en la toma de decisiones presupuestarias y la gestión de los gobiernos regionales y locales. 30 de Setiembre

Iniciar la implementación de una ley de endeudamiento público, como se especifica en el párrafo 9 del presente MPEF. 31 de Diciembre

El gobierno desarrollará un plan operativo para asegurar que al menos 50 por ciento de los créditos hipotecarios financiados con recursos del Programa MiVivienda otorgados durante el periodo enero-junio 2006 estén denominados en moneda nacional. 31 de Diciembre